

Cooperación del Estado con las Organizaciones No Gubernamentales en la Igualdad de Oportunidades en el Mercado del Trabajo

Resumen

Las ONG han cobrado mayor relevancia en el ámbito público toda vez que han aumentado en número y en las temáticas que abordan. Una ONG se reconoce por ser una organización voluntaria que defiende un interés público normalmente asociado con ámbitos de acción que no son debidamente cubiertos por el sector público ni por el sector privado. En Chile hay varias redes de este tipo de organizaciones pero según el registro civil no existe una clasificación que sea explícitamente ONG y en su lugar se habla de Fundaciones o Asociaciones sin fines de lucro. Dentro de la diversas áreas que cubren las fundaciones y organizaciones civiles, en el ámbito del trabajo destacan la Fundación Sol, la Fundación Emplea y la Fundación Kolping.

En el marco de la igualdad de oportunidades en el trabajo, debe tenerse en cuenta que la desigualdad puede generarse en cualquiera de las tres fases: postulación a un trabajo, incorporación al trabajo y posterior promoción. En cada una de estas fases existen espacios para la discriminación (género, orientación sexual, discapacidad, origen social, entre otras) con la consecuente desigualdad de oportunidades. Tema que resulta ser altamente crítico por los niveles históricos de desigualdad que tiene Chile.

El Estado, en la búsqueda de mejorar las oportunidades en el trabajo, posee varios programas sociales normalmente focalizados en las

personas de escasos recursos y/o con trabajos precarios a quienes se les ofrece capacitación, acompañamiento y orientación entre otros beneficios, destacándose en ese ámbito el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Se encontró que la colaboración entre las ONG y el Estado es vista a través de dos perspectivas. La primera y crítica, que argumenta que dicha colaboración es modesta o no existe, ya que las ONG han debido especializarse en la búsqueda de fondos y por tanto adaptarse a los mecanismos de oferta y demanda en donde compiten con otras organizaciones en la postulación de financiamiento o programas de actividades que ofrece el Estado. La segunda perspectiva sostiene que las acciones recientes del Estado en virtud de la ley 20.500, incorpora la participación ciudadana en las diversas materias que cubren los organismos públicos. Bajo esta ley, el ministerio del Trabajo y Previsión social y sus servicios relacionados, cuentan actualmente con los consejos de sociedad civil, que si bien no tienen un rol vinculante, es una instancia de consulta y colaboración entre el sector público y la ciudadanía, dentro de la cual se encuentran las ONG.

Se concluye que no es posible determinar un estado particular sobre la relación entre el Estado y las ONG por considerarse que la actual implementación de la ley 20.500 podría estar generando cambios en los lazos de colaboración.

Está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley, contribuyendo a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Contacto

E-mail: atencionparlamentarios@bcn.cl
Tel.: (56)32-226 3164 (Valpo.)

Nombre de autor

Fabiola Cabrera
Master en Asuntos Públicos, Sciences Po
Master en Gestión, PUCV
Ingeniero Comercial, PUCV

Sus intereses de investigación son:
Sistema Nacional de Innovación,
Innovación para el Desarrollo Económico y
Desarrollo Productivo.
E-mail: fcabrera@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3187

Introducción

El presente informe explora la colaboración entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la igualdad de oportunidades en el trabajo, para lo cual se explica en una primera sección qué son las ONG y se repasa brevemente el rol que han tenido en Latinoamérica y en Chile. Se identifican algunas redes, así como también algunas organizaciones que en particular apuntan hacia el ámbito del trabajo. Posteriormente, la segunda sección esboza la importancia de la igualdad de oportunidades y lo que ello implica en el ámbito laboral, así como también, las formas de discriminación, tanto las antiguas como las más recientes. La tercera sección expone los programas del Estado relacionados a la igualdad de oportunidades en el trabajo y finalmente se aborda la colaboración entre el Estado y las ONG desde las perspectivas, que ofrecen por una parte la bibliografía pertinente, y por otra, la reciente implementación de la ley 20.500 de participación ciudadana.

I. Las organizaciones no gubernamentales en Chile y Latinoamérica

Las ONG están jugando un rol de progresiva importancia en el ámbito internacional, mostrando un gran crecimiento en número y en las temáticas que abordan. Su influencia es diversa, ya que existen múltiples factores que afectan su desempeño, entre ellos destacan por ejemplo las temáticas el cambio climático y la conservación de la biodiversidad, (Arts, 1998).

En Latinoamérica su rol pareciera ser más modesto y destacan las temáticas de superación de la pobreza y recuperación de la democracia (Ferrer et Al., 2005; Bonnefoy, 2014) pero es difícil afirmarlo considerando la diversidad entre los países. Cáceres (2014) revisa el rol de las ONG en Latinoamérica, considerando que en la década de los sesenta se originan las primeras iniciativas, algunas de ellas vinculadas a la Iglesia Católica. En estos primeros intentos se observaron dos grandes orientaciones, la primera con un perfil asistencialista y filantrópico y la segunda con un perfil incipientemente más crítico y movilizador. En la década de los setenta se sumaron también organizaciones asociadas a universidades y si bien las temáticas seguían siendo diversas entre países, se observó que en estas primeras décadas, el interés de las ONG se centró en la

educación popular y la comunicación, el desarrollo rural, la organización sindical y el desarrollo del pensamiento crítico frente a las realidades nacionales respectivas. La década de los ochenta fue un tiempo difícil dadas las intervenciones militares y guerras civiles en la región, por esta razón, las ONG debieron centrarse en lo más inmediato en atención directa a las emergencias. Esto llevó también a la consolidación de las ONG relativas a los derechos humanos, así como también se hicieron más visibles aquellas ligadas a los movimientos feministas. Luego en la década de los noventa, un mayor financiamiento desde la comunidad internacional fomentó un mayor protagonismo en función ahora de un nuevo orden económico internacional en donde hay cabida para diversas temáticas, y las ONG confluyeron con los movimientos sociales en los Foros Sociales. En esta década y a principios del nuevo siglo, el desarrollo rural, si bien sigue estando presente, se ha ido congregando con cambio climático y su relación con las industrias extractivas y la interculturalidad. Por otra parte los derechos sociales han integrado también los servicios básicos en donde se considera el acceso a la salud y el combate a ciertas enfermedades. La globalización también ha jugado un rol en términos de promover iniciativas relacionadas con el comercio justo que a su vez se relacionan con los tratados de libre comercio y los derechos a la propiedad intelectual, entre muchos otros.

Todo lo anterior ha generado un replanteamiento en la relación Estado y Sociedad Civil, generando desafíos no solo para el Estado que debe analizar su postura frente a la multiplicidad de organizaciones civiles, sino también a las mismas organizaciones civiles que deben abordar sus nuevos roles en la sociedad cambiante.

II. Las organizaciones no gubernamentales en Chile

Las ONG se caracterizan porque no persiguen fines de lucro y sus actividades están motivadas por algún interés público. Normalmente puede ser un interés colectivo que no está siendo debidamente cubierto ni por el sector privado ni por el sector público, son independientes del Estado y surgen por decisión libre de un grupo de ciudadanos que se organizan voluntariamente. En Chile, no existe una persona jurídica que explícitamente se refiera a las ONG, ya que de acuerdo al Servicio de Registro Civil e Identificación existen 5 categorías de personas jurídicas sin fines de lucro: Asociación,

Fundación, Organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y Uniones comunales. De estas categorías, hay varias de ellas que por su actuar podrían ser reconocidas como ONG y adicionalmente existen Corporaciones sin fines de lucro que se encuentran catalogadas como ONG.

Para efectos del presente informe, se mencionará a las ONG, sin ahondar en su clasificación de persona jurídica en el registro civil y por lo cual, tanto fundaciones, corporaciones de derecho privado sin fines de lucro y organizaciones civiles son entidades que podrían encontrarse en esta categoría. Teniendo en cuenta lo anterior, es posible encontrar algunas redes que agrupan a este tipo de organizaciones:

1) La Red Nacional de ONGs Infancia y Juventud de Chile (ROIJ)¹ con 35 organizaciones que trabajan por la defensa y respeto de los derechos infante juveniles.

2) El Instituto Nacional de Derechos Humanos, posee una red de organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en Chile que cuenta con 71 organizaciones².

3) ACCION es la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales de Chile con 57 asociados (a Mayo de 2016) organizados en las siguientes categorías: Agro y Medio Ambiente, Ciudadanía y Ejercicio de Derechos, Infancia y Juventud, Desarrollo Territorial, Desarrollo Económico y Pobreza, Mujer y Género.³

Dentro de estas redes, hay varias ONG que podrían directa o indirectamente trabajar en temáticas como la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, pero se identificaron tres que no siendo parte de estas redes, están específicamente orientadas al mercado laboral:

1) Fundación SOL⁴ Cuyo objetivo es “Ser un centro de referencia nacional para cuestiones de trabajo, sindicalismo y educación, que discuta las “verdades instaladas” que sostienen al modelo económico actual.” Poseen cuatro áreas temáticas: Sindicatos y Negociación Colectiva, Salarios y Desigualdad, Tendencias del Trabajo e Institucionalidad y Desarrollo y un área

transversal denominada Unidad de Estadísticas del Trabajo. Dentro de las actividades que realizaron en el 2014, según consta en su memoria anual, se encuentran proyectos de investigación, actividades de difusión general, apoyo a organizaciones sindicales, actividades académicas, entre otras. Esta fundación se financia con los proyectos de investigación, asesorías en negociaciones colectivas, clases y charlas y microdonaciones. La Fundación declara no recibir financiamiento de empresas, ni grupos económicos ni partidos políticos para mantener su independencia.

2) Fundación Emplea del Hogar de Cristo⁵ Su misión es apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentren sin empleo o con uno precario, para que generen o aumenten sus ingresos autónomos, mediante su inclusión sociolaboral y con ello aportar a la reducción de la pobreza de nuestro país, contribuyendo al legado de San Alberto Hurtado. Su accionar es a través de capacitación, acompañamiento e inserción laboral focalizados en las personas sin trabajo o con un trabajo precario que quieran mejorar sus condiciones laborales.

3) ONG Kolping⁶ Es una Corporación sin fines de lucro que se presenta como un organismo técnico de capacitación cuya existencia data de 1986. Su foco está en “capacitación y formación de jóvenes de escasos recursos, particularmente, de aquellos que han abandonado prematuramente la educación formal, destinadas a calificarlos en oficios u ocupaciones que les permitan acceder a un empleo o actividad de carácter productivo.” Se encuentra en varias ciudades como La Serena, Chillán, Los Ángeles, Padre Las Casas, Villarrica, Valdivia y Puerto Montt.

III. La igualdad de oportunidades en el trabajo

Una de las características más notorias de las economías latinoamericanas ha sido la sistemática desigualdad en la distribución de los ingresos durante décadas, la cual no tendría una connotación tan negativa si estuviera acompañada por una movilidad social intergeneracional, lo cual no se observa y mientras que en los países nórdicos, el 19% de los ingresos de una persona se explica por el ingreso de los padres, en Chile esa cifra asciende a 52% (PNUD, 2010). En pocas

1 http://www.infanciachile.cl/roj_chile/

2 <http://www.indh.cl/registro-de-organizaciones->

3 <http://accionag.cl/somos/nuestros-asociados/#ong-209>

4 <http://www.fundacionsol.cl>

5 <http://www.fundacionemplea.cl>

6 <http://ongkolping.cl>

palabras, la mitad del ingreso de las personas en Chile sería consecuencia de los ingresos que tuvieron los padres. Esta es la razón por la cual las políticas buscan fomentar la igualdad de oportunidades en distintos ámbitos como la salud, la educación y el trabajo.

Para abordar la igualdad de oportunidades en el mercado laboral es necesario considerar las tres fases en las que se genera la desigualdad, esto es, la fase de postulación, de ingreso y de promoción. Braddick y McPartland (1987) estudiaron la exclusión de género y minorías en las oportunidades laborales e identificaron cuatro fuentes de discriminación: la primera en la fase de postulación, donde encontraron la existencia de redes de segregación; para la fase de ingreso encontraron discriminación estadística y sesgo de información⁷; y en la promoción, identificaron mercados internos cerrados.

En la 96ª Conferencia Internacional Del Trabajo, en donde se enfrentaron los temas de igualdad en el trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoció varias fuentes de desigualdad y en particular de discriminación. En el documento se revisa el panorama general que existe en el trabajo respecto de las formas de discriminación ya que a las formas de discriminación más antiguas como la de género, raza, religión, origen social y migración, se agregan ahora otras categorías: la discriminación basada en la orientación sexual, en la discapacidad, o en la edad, en la que los más jóvenes y los de mayor edad son discriminados. También se ha observado discriminación a personas afectadas por alguna enfermedad (como es el caso del SIDA), a lo que también se añade la discriminación a personas que tienen predisposición genética a alguna enfermedad, o que tienen un estilo de vida considerado poco saludable. La discriminación es pertinente de mencionarla toda vez que las fuentes de discriminación llevan a una subrepresentación de ciertos grupos en el mercado del trabajo, y así como se reconoce un problema en la igualdad de género y en los trabajadores migrantes, en la discriminación en base a raza, religión y origen social, se propone la existencia de diversos esfuerzos por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales a centrarse en actividades que permitan a todos los grupos sociales acceder en

igualdad de oportunidades al mercado del trabajo.

Una perspectiva interesante de abordar en materia de igualdad de oportunidades en el trabajo, y que no siempre se menciona, es la tecnología. En la medida que la tecnología avanza, las personas que se encuentran en la frontera tecnológica avanzan con ella y se genera un círculo virtuoso para sus competencias laborales, pero al mismo tiempo, las personas que no están en dicha frontera, por cada avance tecnológico, van quedando atrás, generándose para ellas un círculo vicioso de atraso en el mercado laboral (Lundvall y Johnson, 1994). Area (2002) defiende que “la formación o alfabetización tecnológica de los ciudadanos, requiere no sólo desarrollar los conocimientos y habilidades tanto instrumentales como cognitivas a través de nuevas tecnologías sino también requerirá plantear y desarrollar valores y actitudes de naturaleza social y política con relación a las tecnologías.”

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), tiene tres convenios que son pertinentes a la igualdad de oportunidades en el trabajo, los cuales han sido ratificados por Chile en su totalidad entre 1971 y 1994. Lo que implica que el Estado de Chile se compromete llevar a cabo una política nacional que promueva la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, lo que implica generar los mecanismos y programas necesarios que no sólo se relacionen directamente con el trabajo sino también, como en el caso del cuidado de la infancia, incidan en la generación de oportunidades iguales en el trabajo.

IV. Iniciativas Públicas en la igualdad de oportunidades en el trabajo

En este marco, el Estado a través de varios ministerios lleva a cabo múltiples programas que pueden estar directa o indirectamente ligados a la generación de igualdad de oportunidades en el trabajo. Como resulta difícil cubrir todos los programas relevantes para el presente informe, se revisaron todos los ministerios del Estado a través del Banco Integrado de Programas Sociales⁸ vinculados al empleo dependiente para los últimos dos años. Los programas resultantes se presentan en la tabla N°1.

⁷ Los autores se refieren a la discriminación estadística y sesgo de información cuando esta ocurre por discriminaciones anteriores

⁸ <http://www.programassociales.cl>

Tabla N°1: Programas Sociales asociados a la igualdad de oportunidades en el trabajo

Nombre	Servicio	Ministerio
4 a 7	Servicio Nacional de la Mujer	Servicio Nacional de la Mujer
Programa Mujeres Jefas de Hogar	Servicio Nacional de la Mujer	Servicio Nacional de la Mujer
Aprendices (Ex Formación en el Puesto de Trabajo)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCs)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Becas Laborales (Ex Becas Franquicia Tributaria)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Bono al Trabajo de la Mujer	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Bono Trabajador Activo	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Capacitación en Oficios	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Formación en el Puesto de Trabajo	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Formación para el Trabajo	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Fortalecimiento Oficinas Municipales de Información Laboral (FOMIL)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Franquicia Tributaria de Capacitación	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Más Capaz	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Subsidio al Empleo Joven (SEJ)	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Transferencias al Sector Público	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Inversión en la Comunidad	Subsecretaría del Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	Subsecretaría del Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Programa Servicios Sociales	Subsecretaría del Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Programa Servicios Sociales Línea IEF-CHISOL	Subsecretaría del Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Intermediación Laboral para Jóvenes Sancionados	Servicio Nacional de Menores	Ministerio de Justicia
Yo Trabajo	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Ministerio de Desarrollo Social
Yo Trabajo - Apoyo a tu Plan Laboral	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Ministerio de Desarrollo Social
Yo Trabajo Jóvenes	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Ministerio de Desarrollo Social
Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	Servicio Nacional de la Discapacidad	Ministerio de Desarrollo Social
Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros	Subsecretaría de Servicios Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Autonomía Económica de la Mujer	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer	Fundaciones
Desarrollo de Competencias Laborales	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer	Fundaciones
Ellas Buscan Trabajo	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer	Fundaciones

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales <http://www.programassociales.cl> filtrado por ámbito de acción (Trabajo Dependiente) 2014-2015

V. Estado y ONGs por la igualdad de oportunidades en el Trabajo

En el análisis de datos y la revisión bibliográfica y documental se encontraron dos líneas argumentales, respecto de la colaboración general entre el Estado y las ONG.

Visión Crítica

La primera de ellas representa una visión más crítica que argumenta que no hay colaboración y solo habría una relación transaccional. En un estudio de profundización de la democracia en Chile, se advierte que existe una baja influencia por parte de las ONG, siendo las organizaciones públicas y privadas la que

concentran mayor influencia y efectividad (Blanco, 2011). Gruninger (2004) por su parte argumenta que las ONG actualmente se encuentran en una relación dependiente del Estado, principalmente por su necesidad de financiamiento y por tanto sus estrategias son más técnicas para asegurar dicho financiamiento y por tanto sus formas de trabajar están determinadas por criterios de mercado. En este sentido, la complejidad surgiría del hecho que las ONG, aún cuando reclaman su autonomía e independencia, ven al Estado casi como la única fuente posible de financiamiento y por mutua necesidad, Estado y ONG entran en una "relación laboral" en la realización de los programas sociales.

Los datos encontrados muestran que los programas sociales ofrecidos (tabla N°1) pueden ser llevados a cabo por las ONG pero también por otras organizaciones como universidades o consultoras a través del mecanismo de Mercado Público. Desde esta perspectiva, los datos podrían avalar en parte esta hipótesis.

Similar a lo expuesto por Gruniger, en un documento de la UNESCO (Ferrer et Al., 2005) se analiza el rol de las ONG en el combate de la pobreza y en particular en la relación que existe entre el Estado y estas organizaciones. Respecto de lo primero, los autores constataron que las ONG en Latinoamérica se han focalizado en la formación de capacidades para la superación de la pobreza, para lo cual han ido desarrollando formas de organización que han cambiado en la medida que necesitan adaptarse. Advierten una débil incidencia de las ONG en políticas públicas, producto de que las ONG deben buscar fondos permanentemente fondos públicos y privados, con lo cual han desarrollado estructuras débiles que las obligan a funcionar con criterios de mercado. Esta situación anterior ha generado un mercado de ONG que no permite la construcción de un relación con el Estado de largo plazo y que este último las consulte sólo esporádica o instrumentalmente. Concluyen que existe la necesidad de que ambas partes lleven a cabo gestiones para fomentar esta colaboración y recomiendan un conjunto de acciones tanto para el estado como las ONG.

Existen varios artículos especializados que defienden un rol de la ONG más amplio. Por ejemplo Ferguson (2011) argumenta la necesidad de expandir el rol que tienen las ONG en el alivio de la pobreza. Según esto, el trabajo entre Estado y ONGs debe basarse en una relación de largo plazo dada la complejidad técnica, financiera y política que es transversal a los problemas sociales contemporáneos.

Participación Ciudadana

Esta tendencia relativamente reciente de incorporar formalmente a la ciudadanía en el quehacer de los organismos públicos, conformó la historia para la ley 20.500

sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública cuyo proyecto se inicia en el año 2004 para finalmente ser promulgada el año 2011. En esta ley se establecen dos áreas principales, la primera centrada en las asociaciones entre personas cuyo objetivo es facilitar la asociación entre ciudadanos y la segunda, en donde se reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones de los órganos de la Administración del Estado para lo cual estos deberán establecer las modalidades específicas y formales para concretar dicha participación en los ámbitos que correspondan. La ley contempla entre otras disposiciones que los órganos del Estado están obligados a proveer información pública relevante, deberán llevar a cabo consultas ciudadanas y cuentas públicas participativas y además deberán establecer la formación de los consejos de sociedad civil que si bien no son vinculantes, tienen un carácter consultivo en las materias ligadas al quehacer de las entidades públicas.

En estos Consejos de la Sociedad Civil (CSC) es donde las ONG disponen de un espacio para participar activamente de las políticas y planes que se implementen en las diversas reparticiones públicas. Para efectos de este informe en términos de investigar la colaboración entre el Estado y las ONG en la igualdad de oportunidades en el trabajo, es que sólo se revisó información correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Según consta en la norma general que establece las modalidades específicas y generales de la participación ciudadana el Ministerio (Resolución Exenta N°53 del 16 de enero de 2015), las dos subsecretarías y todos los servicios relacionados podrán contar con un CSC. “Los CSC serán de carácter consultivo y electos democráticamente, conformado de manera diversa, representativa pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro, que tengan relación con la competencia de la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Previsión Social. Los

CSC son autónomos en sus decisiones, acuerdos y opiniones”.

Entre las funciones de estos consejos, destaca institucionalizar la participación ciudadana, generar espacios de diálogo y reforzar las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos. La misma norma establece que los CSC deberán estar conformados con un mínimo de 7 y un máximo de 15 integrantes.

En el marco de la colaboración para la igualdad de oportunidades en el trabajo se revisaron los CSC en las siguientes reparticiones (las restantes no se revisaron ya que sus objetivos se relacionan con previsión social, pensiones y salud):

a) Subsecretaría del Trabajo (11 consejeros): El 2 de abril del 2015 según consta en el sitio informativo de la Subsecretaría, se conformó el CSC de la Subsecretaría del Trabajo compuesto por delegados de las siguientes organizaciones: Sindicato Interempresas de Choferes de Camiones, Federación Nacional de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social de Chile (FENATRAMCO), Unión Nacional de Trabajadores (UNT), Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca), Federación Gremial Nacional de Productores de Fruta (Fedefruta), Confederación de Comercio Detallista y Turismo de Chile (Confedech), Fundación Emplea, Fundación Oportunidad, Vicaría Pastoral Social y de los Trabajadores, Fundación Rehabilitemos y Comunidad Mujer. Dándose entonces la participación de ONG en este caso.

b) Dirección del Trabajo: La Dirección De acuerdo a la cuenta pública de 2015 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, La Dirección del Trabajo se encontraba en proceso de implementación de su CSC que será de carácter nacional. Se encuentra publicado el reglamento del CSC a través de la resolución exenta N° 1.616 , del 28 de Septiembre de 2015. Durante el segundo semestre del 2015 se llevará a efecto el proceso eleccionario del consejo, que estará integrado por 12 consejeros/as, representante de organizaciones sindicales, asociaciones gremiales, universidades y

centros de estudios, fundaciones y corporaciones, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

c) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). La composición del CSC para esta división es de 3 consejeros categoría gremios, 1 consejero de organizaciones indígenas, 1 consejera organización de mujeres, 2 consejeros categoría fundaciones y centros de estudio, 1 consejero categoría otras organizaciones, 3 consejeros categoría organización sindical, y 2 consejeros categorías Asociaciones/Corporaciones/ONGs, en esta categoría están registradas tres ONG: ONG De Desarrollo Focus, ONG De Desarrollo Kolping y la ONG De Desarrollo Social Inicia, de las cuales las dos primeras cuentan con consejeros en el CSC de SENCE.

En el Anexo N°1 se muestran otros organismos públicos que cuentan con consejos de la sociedad civil y que podrían ser relevantes en la igualdad de oportunidades en el trabajo según la Cuenta Pública de Participación Ciudadana 2015.

VI. Conclusión

El Estado a través de sus diversas entidades públicas y en su mayoría desde el Ministerio del Trabajo y de Previsión Social, sostiene programas de acción que se orientan a la igualdad de oportunidades en el mercado del trabajo como capacitación, acompañamiento, asesoría, entre otros. Gran parte de estos programas son ofrecidos vía Mercado Público, lo que implica total transparencia en el proceso de adjudicación, pero al mismo tiempo, las ONG junto a otras instituciones postulan para llevarlos a cabo y en consecuencia no se aprecia una colaboración horizontal entre el Estado y las ONG.

Varios artículos académicos anteriormente mencionados dan cuenta de una tendencia hacia la mercantilización por parte de las ONG como medio de subsistencia frente a la escasez de financiamiento. Sin perjuicio de ello, se ha venido observando de manera

paralela, procesos de participación en las decisiones y actividades que llevan a cabo las entidades públicas. En este contexto surge la ley 20.500 y que se promulga el 2011 y que genera varias instancias de participación ciudadana, varias de ellas con reciente implementación y entre las cuales se encuentran los CSC y que si bien no son vinculantes a las decisiones del poder ejecutivo, son instancias de consulta y colaboración entre Estado y las ONG.

Lo expuesto anteriormente no permite determinar un estado particular sobre la relación entre el Estado y las ONG por considerarse que la reciente implementación de la ley 20.500 está generando actualmente cambios en los lazos de colaboración.

Referencias

- Area Moreira, M. (2002). Igualdad de oportunidades y nuevas tecnologías. Un modelo educativo para la alfabetización tecnológica. *Educar*, (29), 055-65.
- Arts, B. (1998). *The political influence of global NGOs: case studies on the climate and biodiversity conventions*. Jan van Arkel (International Books).
- Blanco Christian (2011) Analytical Country Report 2009-2011: Deepening Democracy in Chile- Civil Society Index in Chile, Fundación Soles, Civicus, p. 27
- Bonnefoy, Mónica (2014) "ROL DE LAS ONGs EN EL ACTUAL PANORAMA SOCIOECONÓMICO." CONOSUR, D., & DE TRABAJO, D. O. C. U. M. E. N. T. O. (2014). Disponible en <http://mesadearticulacion.org/wp-content/uploads/2014/07/Marco-conceptual.-Rol-OSC-Conosur.pdf> (Mayo, 2016)
- Braddock, J. H., & McPartland, J. M. (1987). How minorities continue to be excluded from equal employment opportunities: Research on labor market and institutional barriers. *Journal of Social Issues*, 43(1), 5-39.
- Cáceres, E. (2014) Rol de las ONG en América Latina: Los desafíos de un presente cambiante. Disponible en <http://accionag.cl/wp-content/uploads/2015/02/Estudio-Rol-de-las-ONG-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Ferguson, (2011) Enhancing The Role Of NGOs And Civil Society in Poverty Alleviation: Challenges And Opportunities. A Paper Prepared For The High Level Expert Group Meeting On Poverty Eradication organized por The Division for Social Policy and Development (DSPD) of the United Nations Department of Economic and Social Affairs, in collaboration with the International Labour Organization (ILO) Disponible en: http://www.ilo.org/emppolicy/events/WCMS_162981/lang-en/index.htm
- Ferrer, M., Monje, P., & Urzúa, R. (2005). El rol de las ONGs en la reducción de la pobreza en América Latina. *Visiones sobre sus modalidades de trabajo e influencia en la formulación de políticas públicas*. Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile.
- Grüniger, S. (2004). Las ONGs durante la transición chilena: Un análisis de su respuesta ideológica frente a su incorporación en políticas sociales de índole neoliberal.
- Lundvall, B. Å., & Johnson, B. (1994). The learning economy. *Journal of industry studies*, 1(2), 23-42.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010: Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Selamé, T. (2004). Mujeres, brechas de equidad y mercado de trabajo. *Santiago, Chile: Organización Internacional de Trabajo*.

ANEXO 1

Otros organismos públicos que cuentan con consejos de la sociedad civil y que podrían ser relevantes en la igualdad de oportunidades en el trabajo según la Cuenta Pública de Participación Ciudadana 2015. Disponible en: <http://cuentapublica.msgg.gob.cl>

El Servicio Nacional de Discapacidad (**SENADIS**) cuenta con un Consejo Consultivo Nacional desde el año 2013, de acuerdo a la Ley 20. 22 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. A nivel regional, se encuentran constituidos los Consejos de la Sociedad Civil en regiones del país: Arica Parinacota, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía, Los Ríos y Aysén.

Cumplimiento del Instructivo Presidencial N° 007 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública

EL Servicio Nacional de la Discapacidad no ha actualizado su Norma de Participación Ciudadana y cuenta con una Unidad de Participación Ciudadana, denominada Unidad de Participación para la Inclusión.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (**CONADI**) cuenta con un Consejo Nacional Indígena con representación indígena de acuerdo a la Ley No1 253. Este Consejo es consultivo, deliberativo y coyunturalmente resolutorio, pero no es autónomo. Participan representantes indígenas designados por el Presidente/a de la República, a propuesta de las comunidades y asociaciones indígenas, 3 representantes indígenas designados. En representación del Presidente/a de la República, 5 Subsecretarios o a quienes ellos deleguen representación y el Director Nacional de la CONADI que preside el Consejo.

La Corporación Nacional Indígena ha actualizado su Norma de Participación Ciudadana, a través de la Resolución Exenta N° 68, del 30 de Enero 2015 y cuenta con Unidad de Participación Ciudadana.

El Instituto Nacional de la Juventud (**INJUV**) cuenta con un Consejo de Sociedad Civil de 7 consejeros además de otros mecanismos de participación ciudadana como "Los desayunos públicos", instancia de diálogo con líderes juveniles que permite que estos conozcan y opinen de la labor de las autoridades públicas. Durante el año 2014 se realizaron 143 actividades de este tipo y los temas abordados fueron: Líderes Políticos - Educación - Cultura y deporte - Voluntarios y Oficinas Municipales de Juventud. Además, se realizaron 60 Escuelas de la Ciudadanía, cuyo objetivo fue promover la educación cívica a través de un ejercicio eleccionario en donde jóvenes estudiantes planifican y ejecutan proyectos que mejoren la vida escolar.